

Bogotá D.C. 15 de enero del 2026

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Dirección de Signos Distintivos

SOLICITANTE:	TRANS LIDHER S A S NIT. 890.401.761-7 REPRESENTANTE LEGAL: LINA MARIA ORTIZ DEL RIO C.C. 43.735.984
APODERADO:	SEBASTIAN CAMILO BARRERA CAICEDO C.C. 1.014.263.286 T.P. 391.686 C.S. de la J.
REFERENCIA SOLICITANTE:	EXPEDIENTE No. SD2025/0119727
TIPO DE SIGNO:	MARCA
NATURALEZA DEL SIGNO:	MIXTA
NOMBRE DEL SIGNO	CONENVÍOS

Yo, **SEBASTIÁN CAMILO BARRERA CAICEDO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de la sociedad TRANS LIDHER S.A.S., respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento emitido dentro del expediente de la referencia, en los siguientes términos:

RESPUESTA

1. Eliminación de la información incluida en la casilla “Alcance del derecho”

De manera expresa manifiesto que **se elimina en su totalidad** el contenido incorporado en la casilla denominada “Alcance del derecho” del aplicativo SIPI, atendiendo a que dicho campo es de uso exclusivo de la Entidad.

En consecuencia, solicito se tenga por subsanado el presente requerimiento en este punto.

2. Subsanación – Reivindicación de colores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 122 del 7 de enero de 2025 y el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se presenta **nueva descripción de colores**, empleando un único sistema de identificación

internacional, esto es, el sistema **PANTONE**, sin combinación con nombres de colores ni otros códigos.

Los colores reivindicados en la etiqueta son los siguientes:

- Pantone 1575 C
- Pantone 172 C
- Pantone 1805 C
- Pantone Cool Gray 3 C
- Pantone Cool Gray 1 C
- Pantone Black C

Se deja constancia de que **todos los colores presentes en la etiqueta**, incluido el color correspondiente a la denominación “CONENVÍOS”, quedan debidamente reivindicados mediante el sistema Pantone, utilizando un único sistema de identificación conforme a la normatividad vigente.

SOLICITUD

En los anteriores términos se da respuesta integral al requerimiento formulado, solicitando se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,



SEBASTIAN CAMILO BARRERA CAICEDO

C.C. N° 1.014.263.286 de Bogotá D.C.

T.P. N° 391.686 del Consejo Superior de la Judicatura.



CONENVÍOS

Reivindicar colores,

ESCALA PANTONE:

- 1575 C
- 172 C
- 1805 C
- Cool Gray 3 C
- Cool Gray 1 C
- Black C